



CARGO

# Municipalidad Distrital de Socabaya



28

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 005 -2017-MDS-A-GM-GDS

Socabaya, 2017 Enero 10

### VISTOS:

El expediente N° 15414-2016-TD-MDS, el Informe Social N° 002-2017-TS/PSSIS-MDS, el Informe N° 011-2017-MDS/A-GM-GDS-PSSIS, de la Sección de Programas Sociales, Salud e Integración Social,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo N° 10 de la Ordenanza Municipal N° 185-MDS, para contribuyentes en situación de riesgo social dice Aprobar la condición del 100 % de la deuda tributaria a los contribuyentes del Distrito de Socabaya, que se encuentren en situación de riesgo social.

Que, mediante Expediente N° 15414-2016-TD-MDS, el Sr. PEDRO AGUILAR CAMARGO, solicita estudio socio económico a fin de acogerse a los alcances del artículo 10 de la Ordenanza Municipal 185-MDS.

Que, con Informe Social N° 02-2017-TS/PSSIS-MDS, de la Trabajadora Social Lic. Gisella Rodríguez Quispe, realiza visita social a la Sra. Alejandra, quien indica que la administrada se encuentra en situación de pobreza por lo tanto en Riesgo Social, ya que la familia atraviesa una situación de pobreza coyuntural, familia extensa que se encuentra en una situación de salud, emocional y económicamente inestable.

Que, mediante Informe N° 011-2017-MDS/A-GDS-PSSIS, la Sección de Programas Sociales, Salud e Integración Social de esta Municipalidad, indica que según Informe Social N° 002-2017-TS/PSSIS-MDS la trabajadora Social que lo suscribe determina que la administrada se encuentra en una situación de Riesgo Social.

Con las facultades que concede este despacho; de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en el Artículo N° 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**PRIMERO.-** Otorgar Resolución que declara al administrado Sr. **PEDRO AGUILAR CAMARGO**, en situación o estado de riesgo social, en mérito a las consideraciones expuestas.

**SEGUNDO.-** Poner en conocimiento la presente Resolución a los interesados.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
Ps. Libla Coaguila Mamani  
Gerente de Desarrollo Social

29497044

LCM/msd  
Reg. 065-2017-GDS  
Va a fojas 011 - GAT